

R.D. N° 29-49/2022.-

Montevideo, 31 de agosto de 2022.-

**REVOCACIÓN DE ADJUDICACIÓN
VIVIENDA Y ADJUDICACIÓN CUPO
CAMA EN HOGAR DE ANCIANOS
Nilda Flores y otros.-**

DIR.TÉC.PREST./3633

VISTO: las situaciones socio-sanitarias de las Sras. Nilda Flores C.I. 3.897.513-6, beneficiaria de vivienda (CH Miguel Barreiro Viv. 1 - Dpto. San José), Alba Álvarez C.I. 3.181.032-7, beneficiaria de vivienda (CH Carabelas Viv. 1116 - Dpto. Montevideo), María Lecor C.I. 3.155.085-6, beneficiaria de vivienda (CH Rosario Viv. 21 - Rosario - Dpto. Colonia), Nelly García C.I. 864.565-4, beneficiaria de vivienda (CH Santiago Sierra Viv. B14 - Dpto. Montevideo), María Cristina Morales C.I. 3.922.975-8, beneficiaria de vivienda (CH Maldonado Viv. 20 - Dpto. Maldonado), Dorotea Barboza C.I. 3.230.657-3, beneficiaria de vivienda (CH 20 de Setiembre Viv. 305 - Dpto. Tacuarembó), Brenda Fernández C.I. 2.696.894-7, beneficiaria de vivienda (CH Las Pitas Viv. D10 - Minas - Dpto. Lavalleja), Sres. Juan Dionisio Canela C.I. 3.642.127-4, beneficiario de vivienda (CH Tarariras Viv. 5 - Dpto. Colonia), Julio Walter Umpiérrez C.I. 2.505.140-8, beneficiario de vivienda (CH El Higuierón Viv. Pasaje 1 0(30) - Dpto. Rocha), Washington Benelli C.I. 1.634.394-1, beneficiario de subsidio de alquiler (Dirección de vivienda De las Urracas, casa frente 2, solar 28 0 / 2 - Solymar - Dpto. Canelones), César Fromaget C.I. 1.440.637-7, beneficiario de vivienda (CH Parque II Viv. 301 - Dpto. Colonia), Juan Ramón Da Silva C.I. 3.270.583-4, beneficiario de vivienda (CH Sarandí del Yí Norte Viv. 6 - Dpto. Durazno), Enio Collazo C.I. 638.589-6, beneficiario de subsidio de alquiler (Dirección de vivienda Sarandí 690 / 508 - Dpto. Montevideo) y de los aspirantes a vivienda inscriptos en el Programa de Soluciones Habitacionales Sras. María Del Rosario Gerez C.I. 3.027.721-7, Juana Pintos C.I. 3.873.781-5, Cristina Balakonis C.I. 1.791.361-6, Justa Silva C.I. 3.799.909-6 y Sres. Artigas Meneses C.I. 826.324-0, Jorge Pignatta C.I. 3.115.585-8 y Enrique Torres C.I. 3.712.259-6;

RESULTANDO: **I)** la existencia de la Solución Habitacional Subsidio Cupo Cama con cargo al Fondo de Vivienda para Jubilados y Pensionistas, aprobado por R.D. N° 30-13/2006, del 30.08.2006, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 360/004, de fecha 07.10.2004;

II) que algunos de los Hogares de Ancianos incorporados al Registro de Hogares creado por la R.D. N° 44-1/2004, del 22.12.2004, según lo dispuesto en el Decreto mencionado precedentemente, ya han procedido a efectuar su adhesión al Convenio oportunamente firmado entre este Organismo y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial;

III) que en una primera instancia se puso en vigencia la Solución Habitacional Subsidio Cupo Cama, para adjudicatarios de una vivienda del Programa, cohabitantes autorizados y sucesores en el derecho de uso correspondiente, que viviendo en ella han perdido su capacidad para el cumplimiento de sus necesidades

de la vida diaria, viéndose imposibilitados de vivir solos, continuándose actualmente con ese proceso;

IV) que a medida que se ha avanzado en la aplicación de esta solución habitacional, se han presentado algunas situaciones donde se hace necesario, en función de las actuaciones técnicas efectuadas por los servicios, proceder a adjudicar subsidio por cupo cama a aspirantes inscriptos en el Programa de Vivienda y otras Soluciones Habitacionales, quienes no pueden acceder a ocupar una vivienda por encontrarse imposibilitados para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria;

CONSIDERANDO: que los afiliados comprendidos en el Visto de la presente Resolución, reúnen las condiciones para acceder a la Solución Habitacional de Subsidio Cupo Cama en hogares de ancianos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE :

- 1º) **REVOCAR LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA EFECTUADA POR RESOLUCIONES DE DIRECTORIO NOS. 19-19/2005 DE FECHA 22.06.2005, A FAVOR DE LA SRA. MARÍA LECOR C.I. 3.155.085-6 (CH ROSARIO VIV. 21 - ROSARIO - DPTO. COLONIA), 26-23/2004 DE FECHA 11.08.2004, A FAVOR DE LA SRA. NELLY GARCÍA C.I. 864.565-4 (CH SANTIAGO SIERRA VIV. B14 - DPTO. MONTEVIDEO), 45-77/2001 DE FECHA 19.12.2001, A FAVOR DE LA SRA. BRENDA FERNÁNDEZ C.I. 2.696.894-7 (CH LAS PITAS VIV. D10 - MINAS - DPTO. LAVALLEJA) Y POR RESOLUCIONES DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES NOS. 1182/2017 DE FECHA 27.11.2017, A FAVOR DE LA SRA. NILDA FLORES C.I. 3.897.513-6 (CH MIGUEL BARREIRO VIV. 1 - DPTO. SAN JOSÉ), 1703/2014 DE FECHA 07.11.2014, A FAVOR DE LA SRA. ALBA ÁLVAREZ C.I. 3.181.032-7 (CH CARABELAS VIV. 1116 - DPTO. MONTEVIDEO), 1059/2014 DE FECHA 17.07.2014, A FAVOR DE LA SRA. MARÍA CRISTINA MORALES C.I. 3.922.975-8 (CH MALDONADO VIV. 20 - DPTO. MALDONADO), 317/2010 DE FECHA 05.05.2010, A FAVOR DE LA SRA. DOROTEA BARBOZA C.I. 3.230.657-3 (CH 20 DE SETIEMBRE VIV. 305 - DPTO. TACUAREMBÓ), 580/2016 DE FECHA 14.06.2016, A FAVOR DEL SR. JUAN DIONISIO CANELA C.I. 3.642.127-4 (CH TARARIRAS VIV. 5 - DPTO. COLONIA), 882/2020 DE FECHA 14.08.2020, A FAVOR DEL SR. JULIO WALTER UMPIÉRREZ C.I. 2.505.140-8 (CH EL HIGUERÓN VIV. PASAJE 1 0 (30) - DPTO. ROCHA), 1212/2018 DE FECHA 27.09.2018, A FAVOR DEL SR. WASHINGTON BENELLI C.I. 1.634.394-1 (DIRECCIÓN DE VIVIENDA DE LAS URRACAS, CASA FRENTE 2, SOLAR 28 0 / 2 - SOLYMAR - DPTO. CANELONES), 164/2012 DE FECHA 13.02.2012, A FAVOR DEL SR. CÉSAR FROMAGET C.I. 1.440.637-7 (CH PARQUE II VIV. 301- DPTO. COLONIA), 245/2019 DE FECHA 01.03.2019, A FAVOR DEL SR. JUAN RAMÓN DA SILVA C.I. 3.270.583-4 (CH SARANDÍ DEL YÍ NORTE VIV. 6 - DPTO. DURAZNO), 533/2019 DE FECHA**

20.05.2019, A FAVOR DEL SR. ENIO COLLAZO C.I. 638.589-6 (DIRECCIÓN DE VIVIENDA SARANDÍ 690 / 508 - DPTO. MONTEVIDEO).-

2º) ADJUDICAR A LOS BENEFICIARIOS MENCIONADOS PRECEDENTEMENTE UN SUBSIDIO POR CUPO CAMA EN HOGAR DE ANCIANOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

- SRA. MARÍA LECOR C.I. 3.155.085-6, EN EL HOGAR DE ANCIANOS INSTITUTO PRO BIENESTAR SOCIAL DEL ANCIANO DE ROSARIO, DEPARTAMENTO DE COLONIA.
- SRAS. NELLY GARCÍA C.I. 864.565-4 Y DOROTEA BARBOZA C.I. 3.230.657-3, EN EL HOGAR DE ANCIANOS MADRE ANA, DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SRA. BRENDA FERNÁNDEZ C.I. 2.696.894-7, EN EL HOGAR DE ANCIANOS AGRUPACIÓN PRO BIENESTAR INTEGRAL DEL ANCIANO DE MINAS Nº 2, DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.
- SRA. NILDA FLORES C.I. 3.897.513-6, EN EL HOGAR DE ANCIANOS DE SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.
- SRA. ALBA ÁLVAREZ C.I. 3.181.032-7, EN EL RESIDENCIAL GERARDO, DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SRA. MARÍA CRISTINA MORALES C.I. 3.922.975-8, EN EL HOGAR DE ANCIANOS AZAHARES - SANDRA BEATRIZ MARTÍNEZ GALLO, DE LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE MALDONADO.
- SR. JUAN DIONISIO CANELA C.I. 3.642.127-4, EN EL HOGAR DE ANCIANOS DE TARARIRAS, DEPARTAMENTO DE COLONIA.
- SR. JULIO WALTER UMPIÉRREZ C.I. 2.505.140-8, EN EL HOGAR DE ANCIANOS ÁNGEL MODESTO DELGADO, DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE ROCHA.
- SR. WASHINGTON BENELLI C.I. 1.634.394-1, EN EL HOGAR DE ANCIANOS ASOCIACIÓN URUGUAYA DEL ADULTO MAYOR (AUDAM) LUIS A. HERRERA, DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SR. CÉSAR FROMAGET C.I. 1.440.637-7, EN EL HOGAR DE ANCIANOS DR. LUIS MAZZA, DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE COLONIA.
- SR. JUAN RAMÓN DA SILVA C.I. 3.270.583-4, EN EL HOGAR DE ANCIANOS DE SARANDÍ DEL YÍ, DEPARTAMENTO DE DURAZNO.
- SR. ENIO COLLAZO C.I. 638.589-6, EN EL RESIDENCIAL DE ANCIANOS DORA MORENO - LUVALI S.R.L., DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.-

3º) ADJUDICAR A LOS ASPIRANTES INSCRIPTOS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA MENCIONADOS EN EL VISTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, UN SUBSIDIO POR CUPO CAMA CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

- SRA. MARÍA DEL ROSARIO GEREZ C.I. 3.027.721-7 (PUNTAJE 111) EN EL HOGAR DE ANCIANOS MADRE ANA, DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

- SRA. JUANA PINTOS C.I. 3.873.781-5 (PUNTAJE 636) EN EL HOGAR DE ANCIANOS FONSECA CARDOSO TERESITA ROCI - ELEPEM MAITE, DE LA LOCALIDAD DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE FLORES.
- SRA. CRISTINA BALAKONIS C.I. 1.791.361-6 (PUNTAJE 193,6) EN EL HOGAR DE ANCIANOS DE MELO - JUAN JOSÉ BURGOS, DE LA LOCALIDAD DE MELO, DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO.
- SRA. JUSTA SILVA C.I. 3.799.909-6 (PUNTAJE 640,9) EN EL RESIDENCIAL DE ANCIANOS HOGAR MICA RESIDENCIALES LTDA. - AGUAS DEL REPOSO, DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SR. ARTIGAS MENESES C.I. 826.324-0 (PUNTAJE 634,4) EN EL RESIDENCIAL DE ANCIANOS GERARDO S.R.L., DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SR. JORGE PIGNATTA C.I. 3.115.585-8 (PUNTAJE 720) EN EL HOGAR DE ANCIANOS NUEVA HELVECIA, DEPARTAMENTO DE COLONIA.
- SR. ENRIQUE TORRES C.I. 3.712.259-6 (PUNTAJE 835,2) EN EL HOGAR DE ANCIANOS DE SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE CANELONES.-

4°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA DE FINANZAS Y PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES) PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS.-
